Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS Nº 042-2021-MPJB

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. 1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

ITEM 1

- 01 Operador I - Excavadora hidráulica para realizar labores en Administración de Maquinaria y Equipo Pesado.

1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE

ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO

Ref

INFORME N° 0020-2021-AMEP-GM-A/MPJB INFORME N° 0162-2021-SGRH-GAF-GM-A/MPJB INFORME N° 0220-2021-OPP-GM/MPJB

1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS-MPJB

1.4 BASE LEGAL

- a) Ley N°20849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- b) Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c) Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- d) Ley N° 31084 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- e) TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- f) Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- g) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2011-SERVIR/PE y Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2011-SERVIR/PE.
- i) Decreto Supremo N°044-2020-PCM, Decreto Supremo N°051-2020-PCM, Decreto Supremo N°064-2020-PCM, Decreto Supremo N°083-2020-PCM.
- j) Decreto de Urgencia N°029-2020.
- k) Decreto de Urgencia N°008-2020 Emergencia sanitaria.
- I) Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº065-2020-SERVIR-PE
- m) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

1.5 PERFIL DEL PUESTO

Cuadro 01

(24)	DETALLE
Requisitos a presentar	a) Currículum Vitae Documentado. b) Contar con RUC (Activo). c) Copia Simple de DNI (Vigente). d) Numero de celular actual. e) Correo electrónico actual. f) Régimen pensionario actual Contar con licencia de conducir vigente A2B como mínimo. Adjuntar solicitud y declaraciones juradas.
Experiencia	Experiencia mínima de 05 años a fines a la función.
Competencias	Sentido de responsabilidad. Capacidad de trabajo bajo presión.
Formación Académica	Capacitación y/o entrenamiento en la materia.
Cursos o estudios de especialización	Acreditar capacitaciones a las funciones a realizar.
Conocimientos para el puesto	Experiencia en el puesto a realizar.

1.6 CARACTERISTICAS DEL PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO Principales Funciones a desarrollar:

- a) Operar la excavadora hidráulica para ejecutar actividades de excavación, limpieza de cauce de ríos, carguío de material excedente y otros propias de la Maquina.
 - o) Emitir el Parte diario de maquinaria.
- c) Revisar e informar sobre el estado de la Maquina asignada.





Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



- d) Realizar los mantenimientos preventivos básicos que la maquinaria requiera según el tipo de trabajo a ejecutar.
- e) Cuidar y mantener limpia la Máquina.
- f) Cumplir con las normas de seguridad y salud.
- g) Otras funciones que le asigne su Jefe inmediato.

1.7 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y PUESTO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO	
Duración del Contrato	Inicio: Desde la suscripción del contrato Termino:	
Remuneración Mensual	S/ 2,200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 soles)	
Modalidad de trabajo	Presencial	

II. DISPOCIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

El proceso de selección consta de 4 etapas principales, las que se detallan en el cuadro siguiente, además se indican las fechas programadas para cada una.

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE			
1	APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN		AREA REST ONSABLE			
1.1	Aprobación de las bases de la convocatoria	18 de febrero del 2021	Comisión Evaluadora			
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del		STANSION EVAIDAGOIG			
1.2		Del 19 al 28 de febrero del 2021	Comisión Evaluadora			
2	CONVOCATORIA		and an ord			
	Publicación de la convocatoria en la página web					
2.1	de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	Del 24 al de febrero				
2.1	BASAURE.	del 2021	Comisión Evaluadora			
		01 de marzo del 2021				
l.	,	Hora: 8:00 am a 14:00 pm (Los documentos que se				
	Inscripción virtual en la plataforma de convocatorias	presenten fuera de este horario				
	de personal link postula aquí de la institución en las	no serán tomados en				
2.2	fechas indicadas en el cronograma.	consideración)	Comisión Evaluadora			
	criso olán v provincia di la companya	-	SOFTIMINATE EVALUATION			
3	SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES					
3.1	Evaluación del cumplimiento de formalidades	01 de marzo del 2021	Comisión Evaluadora			
3.2	Evaluación de la hoja de vida	01 de marzo del 2021	Comisión Evaluadora			
7	Publicación de resultados de la evaluación de la					
3.3	hoja de vida en la página web de la	01 de marzo del 2021				
3.3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	7:00 pm	Comisión Evaluadora			
3.4	Entrevista virtual se utilizará medios como (zoom, google meet, video llamada whatsapp, etc.)	02 de marzo del 2021				
5.4		14:50 pm	Comisión Evaluadora			
	Publicación de resultado final en página web de la	02 de marzo del 2021				
3.5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	7:00 pm	Comisión Evaluadora			
4	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES					
P -	303CKIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE					
4.1	Suscripción del Contrato	03 de marzo del 2021				
			SGRH			
4.2	Registro del Contrato Inicio de labores	A la suscripción del contrato	SGRH			
	(Los postulantes declarados ganadores deberán					
	apersonarse a las 8:00hrs a la oficina de Recursos					
4.3	Humanos)	03 de marzo del 2021	AADID			
	ENGLISHED AND ARRESTS AND ARRE	33 de maizo del 2021	МРЈВ			

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo del Comisión evaluadora, integrado por tres miembros.

2.2 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION

Su hoja de vida que acredite la información del postulante <u>se presentará firmada y foliada (en PDF)</u> en digital en la plataforma de convocatorias de personal-<u>link postula aqu</u>í (página web de la enfidad).

2.3 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados aptos y los siguientes postulantes como <u>elegibles o accesitarios</u>, de acuerdo al orden de mérito o declarar desierto el proceso.







Creado por Ley Nº24799

TACNA - PERU



2.4 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60%	45	60
a. Formación profesional	20%	15	20
c. Experiencia	20%	15	20
ENTREVISTA	40%	25	40
PUNTAJE TOTAL:	100%	70	100

Evaluación de la hoja de vida

Esta etapa se inicia evaluando la hoja de vida de los postulantes y el cumplimiento del perfil del puesto, según los rubros a calificar que constan en el cuadro siguiente, donde el participante para pasar a la siguiente sub etapa, deberá alcanzar el mínimo de la calificación, de lo contrario será eliminado del proceso.

Entrevista

PROMINE PROBLEM

Los postulantes que se encuentren aptos para la sub etapa de entrevista personal; la Sub Gerencia de Recursos Humanos considerara el medio (zoom, google meet, video llamada whatsapp, etc.), en esta etapa se pretende que los integrantes de la Comisión de Evaluadora, conozcan al postulante y puedan evaluar diferentes aspectos tales como conocimiento del puesto, grado de análisis, planteamiento de estrategias y soluciones y actitud y comunicación. Aspectos que denotaran la adaptabilidad, comunicación oral, cooperación, empatía, iniciativa, negociación, análisis, orden, redacción clara del participante, entre otros aspectos competenciales.

2.5 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

Bonificación por discapacidad



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21804, Ley que modifica la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas



De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Curriculum Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

Se otorgara la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

2.6 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicara en la forma de publicación.

2.7 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá
 participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentara información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad provincial Jorg e Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

LA COMISION

PRESIDENTE OF THE PRESIDENTE O

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

CPC ANTENOR R. CASAS HINOSOSA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASA DRE

ABOG. LUIS DAVID ROMERO LOZA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE



ING. ROBERTO ANQUISE INCACUTIPA ADMINISTRACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO

